

Acta N°
07/25

Resolución N°
118

Sauce, 11 de marzo de 2025.

VISTO: Nota presentada en Expediente N° 2025-81-1230-00067 referente a la Solicitud de apoyo económico de los padres de la Categoría 2017 Chatas del Club Sportivo Artigas para la compra de vestimenta.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 19950 (diecinueve mil novecientos cincuenta pesos uruguayos) para la compra de vestimenta para los niños de la Categoría 2017 Chatas del Club Sportivo Artigas.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido el Sr. Dimar Gherzi C.I. 4.352.0003-9 en representación de los padres de la Categoría 2017 Chatas del Club Sportivo Artigas, afectando el Renglón N° 5559 Acción Fomentar el Deporte Comunitario Litoral C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Maria Silvia
[Firma]
Concejal

[Firma]
Concejal

Acta N°
07/25

Resolución N°
118

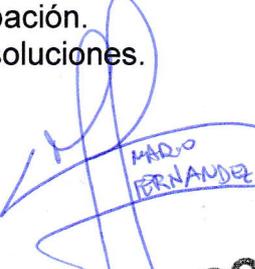
Sauce, 11 de marzo de 2025.

- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Julio Pimentel

Concejal


Acorde


MARIO
FERNANDEZ

Concejal